

Una experiencia de participación de los alumnos

Jaume Cela \ Conxita Márquez \ Lola Miró

profesores del CP «Escola Bellaterra» de Bellaterra

Tras unas reflexiones previas sobre las posibilidades y límites legales de la participación, se cuenta de qué modo puede dinamizarse en el conjunto de la comunidad escolar. Se destacan las tareas de la asamblea de clase, la reunión de delegados y el consejo escolar. Esta experiencia se inscribe dentro del «Proyecto 100 medidas para mejorar la enseñanza» impulsada por la Federació de Moviments de Renovació Pedagògica de Catalunya.

EGB, participación de los alumnos, práctica pedagógica

Hace tiempo una alumna de octavo que representaba a sus compañeros y compañeras en el consejo escolar calificó de *palo* esta representación. Ya conocemos el significado negativo que tiene esta expresión en el lenguaje de los jóvenes.

Lo más preocupante de esta afirmación tan categórica es que la participación en los consejos escolares es una de las primeras experiencias democráticas con la que se encuentra un o una adolescente y ya sabemos la importancia que tiene que las primeras experiencias tengan un resultado positivo.

DEL «PALO» A LA «CAÑA»

Estamos convencidos de que nadie discutirá que uno de los objetivos de la educación, tal vez el principal, es la colaboración en la formación de ciudadanos y ciudadanas que sean sujetos activos en la transformación de la sociedad, y para que esta declaración no sea una frase vacía de contenido, el sector del alumnado debe poder expresarse libremente, debe ser escuchado y debe asumir la parte de responsabilidad que le toca para la buena marcha de la escuela.

Pecaríamos de ingenuos si creyésemos que únicamente desde la escuela pueda cambiarse la sociedad. Esta constatación no impide que afirmemos con la misma rotundidad que desde la escuela se puede, y se debe, colaborar en formar hombres y mujeres más libres, más solidarios, más tolerantes, etc. La escuela no puede permanecer neutral, y la sociedad así lo entiende cuando solicita que en los proyectos educativos se expliciten los valores que enmarcan toda la acción educativa.

La reivindicación de una escuela democrática viene de lejos. En el contexto político anterior a la llegada de la democracia, existían escuelas que ensayaban modelos de participación con resultados desiguales pero interesantes, porque demostraban que esta participación era posible y educativa.

Posteriormente, cuando la sociedad española recuperó los valores democráticos, el tema de la participación de los diferentes estamentos que configuran la comunidad educativa tuvo que generalizarse, y este hecho ha sido un reto que no hemos superado todavía y que nos obliga a ir todavía más lejos.

La LODE y la normativa que ha desarrollado esta ley ha obligado a las escuelas, a cualquier escuela, a reflexionar sobre este tema y a crear una organización que vertebrase los principios que regulan una sociedad democrática.

DE LA LEGALIDAD A LA PEDAGOGÍA

La concreción de esta voluntad es la formación de los consejos escolares, órganos máximos de gobierno y de participación en los centros públicos y en los privados concertados. Esta participación no se ha limitado a las

escuelas. Con la creación de los consejos municipales y territoriales y con el Consejo Escolar de las Comunidades Autónomas o del territorio MEC se ha extendido una red de participación en el que están representados todos los estamentos que configuran la escuela. Los alumnos también están representados, y desde estos organismos pueden defender sus intereses y exponer sus propuestas.

No es éste el momento para analizar el funcionamiento de estos consejos, pero si nos ceñimos a la participación en los consejos escolares, podemos afirmar que los resultados han sido muy variados y que en aquellos lugares en los que el balance resulta positivo esto se debe, principalmente, a la creatividad y al esfuerzo de los participantes, más que a la letra de la ley.

En el caso de la participación del alumnado, debemos hacer mención de los decretos que regulan los derechos y los deberes de los alumnos de los centros no universitarios. Sobre estos decretos y desde la perspectiva de la escuela básica, pensamos que su utilidad es muy discutible. Si alguien duda de esta afirmación le invitamos a consultar el proceso que debe aplicarse para sancionar a quien ha cometido una falta grave. El proceso es complicadísimo, alejado de la dinámica natural y cotidiana que rige la relación entre maestros y alumnos, y más cercano al mundo descrito por Kafka. A pesar de esta consideración, cabe reconocer la buena intención del legislador, pero no podemos olvidar que una ley no debe frenar la autonomía de cada escuela para encontrar y ensayar nuevas y diversas formas de participación. En este terreno, como en tantos otros, la diversidad es una riqueza imprescindible.

Si hasta ahora hemos hecho referencia a temas legales, expondremos a continuación y muy brevemente alguna reflexión pedagógica que guía la experiencia que presentamos en este artículo.

Sabemos que, en la educación, todo aprendizaje que no sea significativo posee una validez muy discutible. Este principio es válido también en la educación de los valores. De poca cosa servirán las grandes declaraciones de principios o las listas interminables de normas y pautas de conducta si no somos capaces de hacerlos vivos en la dinámica de la escuela.

Los valores deben *vivirse*, hacerse presentes en toda nuestra acción educativa. Freinet aseguraba que se aprendía a ir en bicicleta subiendo en una bicicleta. Siguiendo este principio podemos afirmar que a participar sólo se aprende participando. Insistimos otra vez en la importancia que tiene que la ley no actúe como un corsé que impida que cada escuela encuentre su forma específica de potenciar este valor.

Cada escuela debe encontrar su modelo, y estar dispuesta a revisarlo cuantas veces sea preciso.

En el terreno de la participación de los alumnos y alumnas en el gobierno de la escuela, la responsabilidad de los otros estamentos es muy grande, porque podemos caer en el peligro de que los representantes de los alumnos se conviertan en los invitados de piedra de todo este proceso que debería ser enriquecedor y formativo.

¿Cuántas veces hemos escuchado quejas de alumnos que dicen desconocer el orden del día de las reuniones?
¿Cuántas veces hemos oído quejas que aseguran que no entienden de qué se está hablando?

Si el buen funcionamiento de los consejos escolares conlleva muchas complicaciones para padres y maestros —sólo debemos repasar los índices de participación en las elecciones para no dudar de este hecho—, ¿qué puede llegar a representar en los alumnos que, repetimos, se encuentran por primera vez delante de una organización que debe potenciar su conciencia democrática?

Conscientes de la importancia de la participación del alumnado, nos planteamos de qué manera podíamos darle sentido y potenciarla.

LAS ASAMBLEAS DE CLASE

La base de la participación reside en las asambleas de clase. Los objetivos más importantes son: crear una estructura que permita la comunicación y el intercambio de ideas, tomar decisiones y aceptar las consecuencias de las decisiones que se han tomado, revisar el proceso y el resultado de las decisiones tomadas, potenciar la expresión oral, asignar los cargos de la clase; y, por último, descubrir y valorar la importancia que tiene una determinada organización formal.

Las asambleas se celebran cada semana o cada quince días, según los niveles y a la misma hora. Pueden afectar a una clase, un nivel o a todo un ciclo, según los temas que han de tratarse.

Queremos destacar dos aspectos muy importantes. Por un lado, la necesidad de mantener una estructura

formal. Por otro lado, evitar la sensación de que una asamblea cubre la misma hora del viernes por la tarde, cuando resulta difícil plantear otro tipo de actividades. Las asambleas se celebran desde segundo de Primaria hasta octavo de EGB.

Los puntos comunes que aparecen en el orden del día son los siguientes: las normas de convivencia de la escuela; los temas relacionados con el orden, la limpieza, los horarios de recreo, etc.; los comentarios sobre las actuaciones de los maestros o de los compañeros de clase (resolución dialogada de conflictos); las propuestas que afectan la vida de la clase o de la escuela; y la información de los acuerdos que se han tomado en las reuniones de delegados.

Resulta imprescindible que todo el grupo conozca previamente el orden del día. El delegado o delegada dirige el debate y el secretario o secretaria toma nota de los acuerdos y confecciona el orden del día, siguiendo lo que sus compañeros o compañeras han anotado en el mural de clase a lo largo de la semana.

Los maestros tenemos un papel destacado, pero a la sombra, en todo este proceso. Es importante nuestra intervención, pero sólo cuando sea imprescindible. Hemos de procurar que los alumnos aprendan a resolver los problemas sin nuestra participación. Esta actuación no puede confundirse con la pasividad. A menudo hemos de estimular la participación o centrar el debate. Hemos percibido que los alumnos acostumbran a ser más rígidos, sobre todo en temas relacionados con la disciplina, de lo que lo seríamos nosotros.

Cabe destacar también la importancia que tiene el seguimiento de los acuerdos que se han tomado. Para ello debemos estar dispuestos a analizar qué ha sucedido cuando se ha llegado a un acuerdo, y modificar lo que sea conveniente para mejorar las relaciones interpersonales.

LAS REUNIONES DE DELEGADOS

Asisten a estas reuniones los delegados o delegadas de cada clase, los representantes de los alumnos en el consejo escolar —cuando no coinciden con el cargo de delegado de clase— y un miembro del equipo directivo, en representación del claustro.

Estas reuniones se celebran cada quince días. El orden del día lo confecciona el secretario o secretaria, y lo hace público en el mural que se destina a este fin y que recoge también la información que llega a la escuela y que afecta a este sector.

Los objetivos de estas reuniones son: coordinar las decisiones que se han tomado en las clases; preparar los consejos de escuela; hacer llegar propuestas a cualquier ámbito de participación o de decisión de la escuela, dinamizar campañas dirigidas principalmente a potenciar actitudes y hábitos que favorezcan la mejora de la escuela; y coordinar la participación del sector de alumnos en las reuniones del Consejo Municipal de Educación.

Queremos insistir en la importancia que tiene la parte formal que regula cualquier tipo de reunión.

Hemos notado que los criterios que rigen la toma de decisiones en los alumnos es mucho más racional y coherente de lo que podemos imaginar en un principio, y que tienen un carácter muy autónomo, mucho más de lo que permite la legislación actual. Por ejemplo, les cuesta entender que la escuela no pueda decidir el cambio de un cristal o contratar un equipo que se encargue de pintarla.

Este modelo de participación no requiere un aumento presupuestario. Sólo exige que un miembro del equipo de maestros destine parte de su tiempo a la coordinación, y que el resto de la comunidad educativa asuma que la voz de los alumnos es importante y que merecen ser escuchados con la misma seriedad y respeto que el que destinamos a cualquier otro estamento.

Nuestra intención es que cuando un alumno o una alumna califique este valor democrático sustituya el palo por la caña, que en su lenguaje tiene un sentido positivo.